12/03/19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío Gobernación

DECRETO NÚMERO 093 DE FEBRERO 11-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 20 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".
- B. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 868 del 27 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".
- C. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 32, se hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación."

D. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 29 de enero de 2019, según consta en el Acta No. 003, aprobó la adición del Superávit Fiscal al cierre de la vigencia fiscal del año 2018 de "Recurso Ordinario" por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/Cte. (\$10.624.609.222,00), en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2019, según la información presentada por la Secretaria de Hacienda.





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

- E. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2018 para el recurso mencionado en el literal D, se realizó conforme a las solicitudes hechas por la Secretaría de Planeación según oficio 74.40.03. SP.70 del 29 de enero de 2019, Secretaría de Turismo, Industria y Comercio según oficio S.T. 110 00034 del 29 de enero de 2019, Secretaría del Interior según oficio del 28 de enero de 2019, Dirección Oficina Privada según oficio O.P 11.07.02 0109 del 29 de enero de 2019, Secretaria de Educación según oficio SED-DESPACHO 120-157 del 29 de enero de 2019 y el oficio SED Despacho Secretario REF. 120-00 del 28 de Enero de 2019, Secretaría de Cultura según oficio S.C. 140-099 del 29 de enero de 2019, Secretaría de Hacienda según oficio S.H 50.212.01 029 del 29 de enero de 2019 e Instituto Departamental de Transito del Quindío según oficio, DG 006 del 29 de enero de 2019, en todo caso, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios hacen parte integral de este Decreto).
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y señala:

"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío."

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$10.624.609.222,00) MTE, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE NEW YORK TO BE THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	10,624,609,222.00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	10,624,609,222.00
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	10,624,609,222.00
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	10,624,609,222.00
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	10,624,609,222.00
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	10,624,609,222.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$10.624.609.222,00) MTE, según el siguiente detalle:





Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 093 DE FEBRERO 11 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (IDTQ)

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	200,000,000
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	200,000,000
0304 - 1 - 4 21 - 88	Transferencia Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	200,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0305 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 5 -	INVERSION	300,000,000
0305 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	300,000,000
0305 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	300,000,000
0305 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	300,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 26	QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	30,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 26 84	VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	30,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 26 84 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 26 84 17 15 - 88	Realización procesos de Rendición Publica de Cuentas Departamentales en los entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.	30,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	270,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87	LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	270,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	270,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 9 - 88	Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.	60,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 10 - 88	Diseño e implementación del Observatorio de Desarrollo Humano en el Departamento del Quindío.	30,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 11 - 88	Diseño e implementación del Tablero de Control para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Departamento del Quindío.	50,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 12 - 88	Implementación Sistema de Cooperación Internacional y de Gestión de proyectos del Departamento del Quindío - Fabrica de Proyectos"	75,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 13 - 88	Actualizar y/o ajustar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA del Departamento del Quindío.	10,000,000
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 14 - 88	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los municipios del Departamento del Quindío	45,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 5 -	INVERSION	590,000,000
0307 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	590,000,000
0307 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	590,000,000
0307 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	590,000,000
0307 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	590,000,000
0307 - 5 - 3 1 5 28 88	GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	590,000,000
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	590,000,000
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17 16 - 88	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.	463,472,952
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17 17 - 88	Implementación de un programa de gestión financiera para la optimización de los procesos en el área de tesorería, presupuesto y contabilidad en el Departamento del Quindío.	126,527,048





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	90,000,000
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	90,000,000
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	90,000,000
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	90,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	90,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14 30 - 88	Implementación del Plan de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento del Quindío.	50,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 79	PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	30,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 79 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	30,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 79 14 32 - 88	Implementación del Plan Integral de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH en el departamento del Quindío.	30,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 80	PREPARADOS PARA LA PAZ TERRITORIAL	10,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 80 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10,000,000
0309 - 5 - 3 1 4 24 80 14 34 - 88	Construcción de la Paz Territorial en el Departamento del Quindío.	10,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0310 SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	400,000,000
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	400,000,000
0310 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	400,000,000
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	400,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	400,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29	ARTE PARA TODOS	400,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5	CULTURA	400,000,000
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 88	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	400,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0313 OFICINA PRIVADA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0313 - 5 -	INVERSION	900,000,000
0313 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	900,000,000
0313 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	900,000,000
0313 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	900,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 26	QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 26 83	QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 26 83 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 26 83 17 82 - 88	Desarrollar y fortalecer la cultura de la transparencia, participación, buen gobierno y valores éticos y morales en el Departamento del Quindío.	50,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	850,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	850,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	850,000,000
0313 - 5 - 3 1 5 28 89 17 81 - 88	Implementación de la estrategia de comunicaciones para la divulgación de los programas, proyectos, actividades y servicios del Departamento del Quindío.	850,000,000







"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

राजिता है। जिल्ला	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	7,444,609,222
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	7,444,609,222
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	7,444,609,222
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	7,444,609,222
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	6,581,723,335
0314 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	2,561,723,335
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	2,561,723,335
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 88	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	2,561,723,335
0314 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 17 1	EDUCACIÓN	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 17 1 86 - 88	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	4,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 5 18 1 87 - 88	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	4,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	158,624,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 19	CALIDAD EDUCATIVA PARA LA PAZ	18,355,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 19 1	EDUCACIÓN	18,355,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 19 1 89 - 88	Implementación de estrategias para el mejoramiento continuo del índice sintético de calidad educativa en los niveles de básica primaria, básica secundaria y nivel de media en el Departamento del Quindío.	18,355,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	103,775,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	103,775,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 88	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	103,775,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 21	PLAN DEPARTAMENTAL DEL LECTURA Y ESCRITURA	16,494,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 21 1	EDUCACIÓN	16,494,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 21 1 91 - 88	Implementación de estrategias educativas en lectura y escritura en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.	16,494,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22 1	EDUCACIÓN	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 6 22 1 93 - 88	Mejoramiento de estrategias que permitan una mayor eficiencia en la gestión de procesos y proyectos de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	20,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACION	664,261,887
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	664,261,887
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	664,261,887
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 95 - 88	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	664,261,887
0314 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	40,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26	OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	40,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26 1	EDUCACIÓN	40,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 8 26 1 97 - 88	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas en las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.	40,000,000





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSION	700,000,000
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	700,000,000
0311 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	700,000,000
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	700,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	300,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 8	QUINDÍO PROSPERO Y PRODUCTIVO	110,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 8 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	110,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 8 13 51 - 88	Apoyo al mejoramiento de la competitividad a iniciativas productivas en el Departamento del Quindío.	60,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 8 13 52 - 88	Fortalecimiento de la competitividad a través de la gestión de la innovación y la tecnología en el Departamento del Quindío.	50,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9	HACIA EL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	90,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	90,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13 53 - 88	Apoyo al emprendimiento, empresario, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.	90,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10	QUINDÍO SIN FRONTERAS	100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13 56 - 88	Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el Departamento del Quindío.	100,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3	QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	400,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13	PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	400,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	400,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 88	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	400,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Once (11) días del mes de Febrero de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación(

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero

Reγisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

Mrunce.